

## Información y Requisitos Expedición del Permiso de la Exención de Tintes



### Descripción del Servicio

Obtener un permiso para que a un vehículo se le pueda instalar en los cristales un tinte para la protección de los rayos solares con un porcentaje menor al treinta y cinco por ciento (35%) que permite la ley.



### Audiencia y Propósito

Persona que conduzca o viaje como pasajero por las vías públicas en un vehículo de motor y tenga condición de salud que justifique la expedición de este permiso.



### Consideraciones

- La Certificación Médica para exención tiene que estar vigente e indicar que la condición de este paciente es de tal gravedad que requiere de una exención para usar tintes en los cristales de su vehículo con un porcentaje menor al que contempla la ley.
- Sólo se dará la exención a un máximo de tres (3) vehículos.
- Los formularios deben completarse en letra de molde o utilizando una maquinilla. La tinta a utilizarse debe ser negra o azul oscuro.



### Lugar y Horario de Servicio

En cualquier oficina de CESCO.

[Directorio de CESCO](#)



### Costo del Servicio y Métodos de Pago

- **Comprobante de Rentas Internas por el valor de veinticinco dólares (\$25.00)**, por cada vehículo que se solicite la exención.
- El ciudadano debe verificar los posibles costos de tramitación de los documentos que se gestionan fuera del Departamento de Transportación y Obras Públicas ya que los mismos no están incluidos en esta sección.



### Requisitos para Obtener Servicio

1. Llenar y firmar formulario [DTOP-DIS-265 Solicitud para Exención de Tintes y Cinturón](#)
2. Proveer formulario [DTOP-375 Certificación Médica para Exención](#) completado y firmado por un médico autorizado.
3. Dos (2) fotos 2" x 2" del solicitante, sin sombrero, pañuelo o gafas oscuras (por cada vehículo).
4. Copia del Permiso para Vehículo de Motor vigente, hasta un máximo de tres (3) vehículos.
5. Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía. De ser necesario favor de referirse al documento [DTOP-DIS-261 Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía](#)
6. Un documento fehaciente (donde compruebe su identidad) que acredite que es el tutor, cónyuge o custodio del solicitante (si aplica).
7. De ser aprobada la solicitud, proveer un **comprobante de Rentas Internas por el valor de veinticinco dólares (\$25.00)**, por cada vehículo para el que se solicite la exención.

## Información y Requisitos Expedición del Permiso de la Exención de Tintes



### Preguntas Frecuentes

- **¿Qué significa el porcentaje en los tintes?** – Significa el porcentaje de luz que puede entrar a través de los cristales. En Puerto Rico, la ley requiere que el tinte permita entrar por lo menos un treinta y cinco por ciento (35%) de luz.



### Enlaces Relacionados

[Página Web DTOP](http://www.dtop.gov.pr) – <http://www.dtop.gov.pr>

[DTOP-375 Certificación Médica para Exención](#)

[DTOP-DIS-261 Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía](#)

[DTOP-DIS-265 Solicitud para Exención de Tintes y Cinturón](#)